

Continuará discusión tras receso legislativo de febrero

Reforma a Gendarmería, contra el tiempo: podría no ser aprobada antes del cambio de gobierno

A pesar de la transversalidad que tiene el proyecto, la comisión de Constitución dio plazo hasta el 3 de marzo para recibir indicaciones, mientras gremios de la institución se oponen a su disolución.

EDUARDO CANDIA

“Hay que tener claridad sobre qué va a ocurrir respecto de sus atribuciones, sus facultades; me refiero en estado de excepción, me refiero en infraestructura crítica, en la frontera, en las Reglas del Uso de la Fuerza”. Aquella es una de las observaciones que hizo la senadora Paulina Núñez, presidenta de la comisión de Constitución del Senado, mientras en dicha instancia se sesionaba por la reforma constitucional que implica trasladar a Gendarmería desde el Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad Pública.

El proyecto cuenta con apoyo transversal dentro de los legisladores. Así se demostró durante la tramitación en la Cámara de Diputados, donde se aprobó tanto en sala como en la comisión. Sin embargo, a pesar de ello, es posible que la reforma no sea aprobada durante este período que culmina el 11 de marzo, puesto que en febrero comienza el receso legislativo y la comisión fijó hasta el 3 de marzo para el ingreso de indicaciones. “Una cosa es que quede en el papel”, y otra son las certezas prácticas, mencionaba Núñez este lunes, sobre el proyecto que busca establecer que Gendarmería se incorpore a las policías como una Fuerza de Orden y Seguridad.

■ Obedientes y no deliberantes

Dicha observación también fue recogida y desarrollada por expertos. En la sesión del 27 de enero, Juan Ignacio Gómez, de Libertad y Desarrollo, comentaba, citando el artículo 101 de la Constitución, que “las Fuerzas Armadas y Carabineros como cuerpos armados son esencialmente obedientes y no deliberantes. Y luego la misma Constitución señala que las fuerzas dependientes de los ministerios encargados de la defensa



ESTADO.— El proyecto de ley ingresó al Congreso el 5 de enero de este año y se encuentra en segundo trámite tras la aprobación por diputados.

nacional y la seguridad pública (...) son además profesionales, jerarquizadas y disciplinadas”. Por ello, complementaba respecto de la reforma que “uno advierte que no se le otorga el carácter de obediente y no deliberante, nosotros advertimos que hay un problema”.

Por su parte, el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, comentó que el Gobierno

no sí considera que la obediencia y no deliberancia está en la reforma, ya que el artículo 101 menciona “las fuerzas dependientes”, donde se incorporará Gendarmería y que además ya está dentro de la ley orgánica de la institución penitenciaria. Este tipo de precisiones son las que la

comisión de Constitución deberá resolver antes de despachar a sala el proyecto. De no zanjar las discusiones antes del cambio de gobierno, la reforma tendrá que enfrentar el reordenamiento del Congreso y de las comisiones. De hecho, la senadora Luz Ebensperger, una de los miembros de la instancia de Constitución, no logró ser reelecta.

“APOCALIPSIS”
El Presidente Gabriel Boric anunció la reforma luego de la detención de más de 40 gendarmes en la operación “Apocalipsis”.

A pesar de la transversalidad de la reforma entre legisladores y expertos, esta cuenta con una férrea oposición, encabezada por los gremios de Gendarmería que en su mayoría se oponen a la medida. Esto, porque de aprobarse el proyecto pasarían a ser disueltos en el acto.

■ “Estos hechos no pueden desacreditar a toda una institución”

A la comisión, durante el lunes, asistieron dos asociaciones gremiales, las cuales presentaron sus reparos. Pablo Jaque, presidente de la Asociación de Gendarmes de Chile, mencionó que los hechos de corrupción representan solo el 0,2% del total de funcionarios del país y que “estos hechos no pueden ni deben ser utilizados para desacreditar a toda una institución ni a la inmensa mayoría de su personal que cumple funciones en condiciones extremadamente complejas y de alto riesgo”. Además, criticó que buscaron otras alternativas como “quitar y traspasar derechos previsionales a aquellos funcionarios con más de 20 años de servicio que se vieran involucrados en graves hechos de corrupción”, sin obtener el patrocinio del Gobierno.